



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

## PROGRAMA

### Actividad de formación, visibilización y difusión sobre **EL PROBLEMA DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS LIBERADAS DE CONTEXTOS DE ENCIERRO**

#### INTRODUCCIÓN

La inclusión social postpenitenciaria implica un desafío para las instituciones del Estado democrático. Las personas liberadas de contextos de encierro suelen estar atravesadas por exclusiones estructurales que incluyen falta de ingresos, alejamiento del mercado laboral, descenso de la participación social y en consecuencia, la pérdida de derechos sociales. Para que un proceso de integración social sea posible, es necesario intervenir sobre aquellos factores que producen vulnerabilidad social.

En la actualidad, se observa como en la mayoría de los países se produce un incremento constante de las tasas de delitos, independientemente de los contextos locales. Este fenómeno, es parte de una dinámica socio-económica que impide a un segmento considerable de la población el acceso a los bienes económicos, sociales y culturales. Sin embargo, suele ser frecuente en la opinión pública asociar el fenómeno de la inseguridad a factores individuales, que adjudican a ciertos grupos una “tendencia individual” al delito y/o una “peligrosidad innata”. De este modo se invisibilizan las variables estructurales, y se alimenta el sentimiento de malestar social. Como consecuencia, las personas egresadas de establecimientos penitenciarios suelen padecer la mirada estigmatizante de gran parte de la comunidad, dificultando aún más el proceso de reinserción social.

En este marco, toda política pública<sup>1</sup> postpenitenciaria que tenga como objetivo promover la inclusión social de las personas liberadas, deben afrontar el desafío de fomentar el compromiso y la participación de la comunidad en el proceso de integración social.

En este punto, el Manual introductorio sobre prevención de la reincidencia y reintegración social de los delincuentes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), nos recuerda que:

*“La mayoría de los delincuentes confrontan problemas de adaptación social importantes, que pueden incluir estigmatización y ostracismo familiar y comunitario, y el consiguiente impacto negativo sobre su capacidad para encontrar empleo o vivienda, regresar a la educación formal o crear o re-crear su capital individual y social. A menos que reciban ayuda para confrontar estos problemas, con frecuencia se ven atrapados en un ciclo de integración social fallida, re-*

---

<sup>1</sup> Entendemos por políticas públicas como el conjunto de decisiones, objetivos y acciones emprendidas por el gobierno para influir sobre un problema que aparece en la agenda pública.



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

*delincuencia, recaída y rechazo social*".<sup>2</sup>

En línea con lo mencionado, el fenómeno de la reincidencia en el delito<sup>3</sup> cobra un sentido distinto al que le otorga el sentido común hegemónico: lo extraño no es que las personas vuelvan a cometer delitos, lo extraño es que se abstengan de ello.

Entonces, podríamos preguntarnos ¿cuáles son las políticas públicas que necesitamos para que las personas que transitaron el contexto de encierro<sup>4</sup> tengan esa oportunidad de ser incluidas socialmente? y en la misma línea, ¿cuál es el rol de las Universidades para potenciar las herramientas con las que cuentan las instituciones con responsabilidad primaria en la materia, para generar procesos de integración socio-laboral post penitenciaria?

Entendemos que las universidades constituyen un espacio de privilegio en la disputa de sentidos y la promoción de cambios sociales. Lo anterior es fundamental a la hora de construir nuevas miradas sobre aquellos colectivos invisibilizados y atravesados por situaciones de vulnerabilidad, como el conformado por personas que atravesaron conflictos con la ley penal y que deben reinsertarse a la vida en libertad.

La Dirección Nacional de Readaptación Social, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios de la Secretaría de Justicia, del Ministerio de Justicia y DDHH, tiene entre sus acciones asignadas:

*“Estimular el desarrollo de tareas coordinadas con organismos públicos y privados vinculados con la ejecución penal, propiciar el desarrollo de actividades de información y difusión en la sociedad, en universidades e instituciones intermedias sobre la problemática, y desarrollar iniciativas tendientes a obtener la participación de organizaciones no gubernamentales en temas educativos, sanitarios y laborales, relacionados con las finalidades de las instituciones penitenciarias y de los Patronatos de Liberados”*.<sup>5</sup>

En esta línea de acción se diseñó una propuesta de formación, intercambio, difusión y visibilización, destinada a estudiantes y docentes de Universidades Nacionales, sobre todo de carreras vinculadas con la temática (Derecho, Sociología, Ciencia Política,

<sup>2</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el delito (2019). Manual introductorio sobre prevención de la reincidencia y reintegración social de los delincuentes. Serie de Manuales de Justicia Penal. Viena: Naciones Unidas, p. 5. Disponible en: [Manual introductorio sobre prevención de la reincidencia y reintegración social de los delincuentes](#)

<sup>3</sup> A los fines de este proyecto, se entiende por delito a toda acción expresamente estipulada y penada por la ley, en un tiempo y lugar determinados. El Estado Nacional, a través del Congreso de la Nación, define qué acciones son consideradas delitos y las penas respectivas, mediante el Código Penal. Las provincias regulan las formas y procedimientos que deben llevarse a cabo para el juzgamiento, a través de los códigos procesales penales. En: <https://www.conceptosjuridicos.com/ar/delito/>

<sup>4</sup> Nos referimos como *Contextos de Encierro* a la comunidad penitenciaria en su totalidad. La misma se encuentra conformada por todos los sujetos que lo habitan, sus relaciones y sus espacios. Es decir que incluye a todo el personal de seguridad, los equipos técnicos, la población condenada, la población procesada y a toda institución que trabaje en relación con personas privadas de su libertad. Presidencia de la Nación y Sedronar (2017). Estrategias para implementar acciones de abordaje integral de los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas en contextos de encierro. Buenos Aires: Presidencia de la Nación, p. 9. Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/contextos\\_de\\_encierro.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/contextos_de_encierro.pdf)

<sup>5</sup> Boletín Oficial de la República Argentina (2020). Decisión Administrativa Nro.1838/20, 13.10.20. Anexo II, p. 25. Disponible para consulta en link: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235940/20201013>



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

Trabajo Social, Psicología y otras afines), con el objetivo de ofrecer herramientas conceptuales y favorecer/promover la construcción de nuevos enfoques para abordar la inclusión social post penitenciaria de las personas liberadas.

El presente proyecto se realiza en articulación con la Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad Académica y la Sociedad Civil, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y la Comunidad Académica, de este mismo Ministerio, una de cuyas funciones específicas es realizar actividades de enlace y cooperación con el sistema universitario argentino.

## **PROPÓSITOS**

- Difundir el tema entre los estudiantes de diferentes Universidades y carreras de todo el país, con vistas a promover la conciencia social respecto a la inclusión de personas liberadas en todos los ámbitos (trabajo, estudio, salud, cultura, etc).
- Facilitar instancias de análisis de prejuicios y estereotipos respecto a la población post penitenciaria, sus características y problemáticas, a fin de generar actitudes que favorezcan su reinserción.
- Proporcionar espacios de encuentro y de discusión guiada entre estudiantes universitarios, con vistas a intercambiar ideas y generar posibles articulaciones entre Patronatos de Liberados, áreas de extensión o voluntariados.

## **OBJETIVOS**

Que los y las participantes:

- Conozcan la problemática, características y particularidades de la población penitenciaria en el marco del sistema penal argentino, así como también de la población liberada.
- Reflexionen sobre la existencia de múltiples factores de vulnerabilidad que atraviesan a las personas en conflicto con la ley penal.
- Analicen prejuicios y estereotipos sociales vigentes respecto a las personas liberadas y sus familias, en especial en lo referido a situaciones de discriminación múltiples y situaciones de violencia por razones de género.
- Valoren el ámbito y las situaciones de las personas liberadas como posibles espacios de trabajo y de desarrollo profesional.
- Evalúen y propongan ideas de experiencias prácticas para los organismos locales en la tarea de la inclusión post penitenciaria.



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

## CONTENIDOS

### Módulo I

- La población penitenciaria en la Argentina y en el mundo: algunos datos y estadísticas relevantes.
- Personas egresadas de establecimientos penales con régimen de arresto domiciliario: características específicas y regulaciones normativas.
- La función del Servicio Penitenciario Federal Argentino en la vigilancia y custodia de la población penitenciaria. Las unidades carcelarias en Argentina: jurisdicciones y ubicación.

### Módulo II

- Tipos de penas privativas de la libertad en la Ley de ejecución penal en Argentina. Las cárceles como espacios de resocialización. Nociones y categorías vinculadas con la temática desde la perspectiva de los DDHH.
- Los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y de las personas liberadas. La dignidad de la persona humana y los principios de igualdad y no discriminación. Algunas normas internacionales de referencia: Reglas de Tokio, Reglas de Bangkok, Reglas Nelson Mandela.
- La selectividad del sistema penal. La exclusión social y las situaciones de vulnerabilidad. Estigmatizaciones y prejuicios. Factores sociales y contextuales que influyen en la generación de discriminaciones múltiples. La situación particular de las mujeres detenidas y en situación post penitenciaria.

### Módulo III

- La inclusión social de las personas liberadas y de sus familias: función de los Patronatos de Liberados y Liberadas.
- Políticas públicas de promoción de la inclusión y acceso al trabajo, la educación y la salud de personas liberadas. Coordinación entre los tres poderes del Estado y entre las diferentes jurisdicciones.
- La responsabilidad social en la inclusión de las personas liberadas y sus familias. Rol de las Universidades, instituciones intermedias y Organizaciones no gubernamentales.
- Experiencias de Universidad y educación en contextos de encierro: El Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo" en el Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz, PBA.



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

- “Abrir las cárceles”: algunas experiencias de inclusión de las personas privadas de la libertad o en proceso de egreso.

### **ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS**

Se adecuarán a la modalidad virtual. Se utilizarán exposiciones dialogadas (grabadas previamente en video y/o podcast) y grupos de discusión sincrónicos o asincrónicos. Análisis de casos y simulaciones. Controles de lectura.

### **RECURSOS DIDÁCTICOS**

- Campus virtual de la Universidad anfitriona, o plataforma Moodle del Ministerio de Justicia y DDHH. Espacio de aula virtual, foro virtual, mensajero privado, material multimedia (textos escritos, casos, videos, podcasts, consignas de trabajo, guías, textos para la bibliografía).
- Plataformas de videoconferencias.
- Textos en formato PDF.
- Guía de elaboración del trabajo final.

### **BIBLIOGRAFÍA y RECURSOS RECOMENDADOS PARA LOS PARTICIPANTES**

#### **Bibliografía y recursos recomendados**

Anitua, G.I. (2005). Historia de los pensamientos criminológicos. Buenos Aires, Ediciones del Puerto.

Disponible en:  
<https://proletarios.org/books/ANITUA-Historia-de-los-pensamientos-criminologicos.pdf>  
 [Fecha de consulta: 31.3.2023].

Aniyar de Castro, Lola y Codino, Rodrigo (s/f). Primera ruptura. La criminología interaccionista o de la reacción social. Capítulo X. (No hay link de descarga)

Baratta, Alessandro (1990). Resocialización o control social. Por un concepto crítico de "reintegración social" del condenado. Lima, Comisión Andina Juristas y Comisión Episcopal de Acción Social, Ponencia seminario "Criminología crítica y sistema penal", 17 a 21.9.

Disponible en:  
[https://www.academia.edu/19609841/Resocializaci%C3%B3n\\_o\\_control\\_social](https://www.academia.edu/19609841/Resocializaci%C3%B3n_o_control_social)  
 [Fecha de consulta: 15.2.2023].



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

Carpineti, G. y otros (2022). Acceso a la Justicia. Las personas en situación de vulnerabilidad ante el sistema judicial. Buenos Aires, MJ y DDHH, SAIJ-INFOJUS. Biblioteca Digital.

Disponible en: <http://www.bibliotecadigital.gob.ar/items/show/2770>. [Fecha de consulta: 31.3.2023].

De Giorgi, Alessandro (2015). Cinco tesis sobre el encarcelamiento masivo. En: Revista Nova Criminis 10, pp. 69-111.

Disponible en:  
<https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2016/06/doctrina43632.pdf>  
[Fecha de consulta: 16.2.2023].

Frejtman, V. y Herrera, P. (2010). La educación en contextos de encierro como política de Estado. En: Pensar la educación en contextos de encierro: primeras aproximaciones a un campo en tensión. Capítulo 1. Buenos Aires, Ministerio de Educación de la Nación.

Disponible en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL004348.pdf> [Fecha de consulta: 28.7.23].

Gros, Violeta. (22 de marzo de 2023: FMDH 23 Programa especial educación en contextos de encierro. El derecho a la educación universitaria en contextos de encierro. Archivo de video. YouTube. <https://youtu.be/O0seOrUWk2o>

Ministerio de Justicia y DDHH y Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (2022). Experiencias de violencias por motivos de género de mujeres y LGBTI+ en contextos de encierro. Establecimientos Federales República Argentina. 2021-2022. Informe.

Disponible en:  
[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/03/informe\\_violencias\\_de\\_genero\\_en\\_contextos\\_de\\_encierro.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/03/informe_violencias_de_genero_en_contextos_de_encierro.pdf) [Fecha de consulta: 29.3.2023]

Rivera Beiras, Iñaki (2005). Lineamientos garantistas para una transformación radical y reduccionista de la cárcel (una visión desde España). En: Revista Pensamiento Penal, Doctrina, 1.3.2005.

Disponible para descarga en:  
<https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/29985-lineamientos-garantistas-transformacion-radical-y-reduccionista-carcel-vision-espana>. [Fecha de consulta: 7.2.2023].

Sande, Fernando (2018). Recorrido sobre las rupturas epistemológicas en la cuestión criminal y escenario(s) presente(s). En: Revista Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional de La Plata, Año 15/Nº 48.

Disponible en:  
<https://revistas.unlp.edu.ar/RevistaAnalesJursoc/article/download/5103/5444>



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

[Fecha de consulta: 15.2.2023].

Testasecca, I. y López, A. (2018). Perspectiva de género como experiencia pedagógica en Contexto de Encierro Punitivo - Cine y Género. Una mirada desde la escena pedagógica. IV Encuentro de Pedagogías Emancipatorias de Nuestra América. Centro Cultural de la Cooperación, Buenos Aires.

Disponible en: <https://www.aacademica.org/alejandra.lopez/2/1.pdf> [ Fecha de consulta: 28.7.23]

### **Bibliografía de profundización**

Birgin, H. y Gherardi, N. (coord.) La garantía de acceso a la justicia: aportes empíricos y conceptuales. Colección "Género, Derecho y Justicia" Nro.6.

Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/28920.pdf> [Fecha de consulta: 31.3.2023].

Foucault, M. (2003). Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión. Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores.

Disponible en: <https://www.ivanillich.org.mx/Foucault-Castigar.pdf> [Fecha de consulta: 31.3. 2023].

Garland, D. (2001). La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea. Barcelona, Gedisa.

Disponible en: <https://www.derecho.unlz.edu.ar/web2017/wp-content/uploads/2017/05/Libro-Garland-La-cultura-del-control.pdf> [Fecha de consulta: 31.3.2023].

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2008). Herramientas básicas para integrar la perspectiva de género en organizaciones que trabajan derechos humanos. San José (Costa Rica).

Disponible en: [https://www.iidh.ed.cr/iidh/media/1829/herramientas\\_integrar\\_genero\\_ddhh-2008.pdf](https://www.iidh.ed.cr/iidh/media/1829/herramientas_integrar_genero_ddhh-2008.pdf) [Fecha de consulta: 31.3.2023].

Ministerio de Justicia y DDHH, Secretaría de DDHH (2011). Grupos en situación de vulnerabilidad y DDHH. Políticas públicas y compromisos internacionales. Buenos Aires, Área publicaciones Secretaría de DDHH.

Disponible en: [http://www.jus.gob.ar/media/1129151/31-grupos\\_vulnerables.pdf](http://www.jus.gob.ar/media/1129151/31-grupos_vulnerables.pdf) [Fecha de consulta: 31.3..2023].



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

Ortuondo, Juliana (2014). La práctica profesional del Trabajador Social en el Patronato de Liberados bonaerense Delegación San Martín. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Departamento de Trabajo Social, Tesis de Maestría.

Disponible en:  
<https://ridaa.unicen.edu.ar:8443/server/api/core/bitstreams/ae7927b5-f381-42ff-b5f2-d59ef3203350/content> [Fecha de consulta: 31.3.2023].

Organización de las Naciones Unidas (1988). Conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión. Asamblea General, Resolución 43/173, 9.12.88.

Disponible en:  
<https://www.ppn.gov.ar/pdf/legislacion/Principios%20para%20la%20Protecci%C3%B3n%20de%20todas%20las%20Personas%20sometidas%20a%20cualquier%20forma%20de%20Detenci%C3%B3n%20o%20Prisi%C3%B3n.pdf> [Fecha de consulta: 1.2.2023].

Organización de las Naciones Unidas (1990). Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio). Asamblea General, Resolución 45/110, 14.12.1990.

Disponible en: [https://www.mpba.gov.ar/files/documents/reglas\\_de\\_tokio.pdf](https://www.mpba.gov.ar/files/documents/reglas_de_tokio.pdf) [Fecha de consulta: 1.2.2023].

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2015). Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (**Las reglas Nelson Mandela**). Asamblea General. Revisión comentada de las Reglas Adoptadas en el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente en 1955 y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663 C (XXIV), de 31 de julio de 1957, y 2076 (LXII), de 13 de mayo de 1977.

Disponible en:  
[https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Brochure\\_on\\_the\\_The\\_UN\\_Standard\\_Minimum\\_the\\_Nelson\\_Mandela\\_Rules-S.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Brochure_on_the_The_UN_Standard_Minimum_the_Nelson_Mandela_Rules-S.pdf) [Fecha de consulta: 1.2.2023].

Organización de las Naciones Unidas (2011). Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (**Reglas de Bangkok**). Asamblea General, Resolución 65/229.

Disponible en:  
[https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok\\_Rules\\_ESP\\_24032015.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf)

República Argentina. Ley 24660. Ejecución de la pena privativa de la libertad. Sancionada 8 de julio de 1996.



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

Disponible en:  
<http://www.derecho.uba.ar/institucional/2015-personas-privadas-de-la-libertad-vigente.pdf> [Fecha de consulta: 2.2.2023].

Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (UNODC) (2019). Manual introductorio sobre la prevención de la reincidencia y la reintegración social de los delincuentes. Serie Manuales de Justicia Penal. Naciones Unidas, Viena.

Disponible en:

[https://www.unodc.org/documents/dohadeclaration/Prisons/HandbookPreventionReidivism/18-02306\\_S\\_ebook.pdf](https://www.unodc.org/documents/dohadeclaration/Prisons/HandbookPreventionReidivism/18-02306_S_ebook.pdf) [Fecha de consulta: 2.2.2023].

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2010). Manual de principios básicos y prácticas prometedoras en la aplicación de medidas sustitutivas del encarcelamiento. Serie Manuales de Justicia Penal. Naciones Unidas, Viena.

Disponible en:

[https://www.unodc.org/documents/ropan/Manuales/MANUAL\\_DE\\_MEDIDAS\\_SUSTITUTIVAS\\_AL\\_ENCARCELAMIENTO\\_-\\_UNODC.pdf](https://www.unodc.org/documents/ropan/Manuales/MANUAL_DE_MEDIDAS_SUSTITUTIVAS_AL_ENCARCELAMIENTO_-_UNODC.pdf) [Fecha de consulta: 2.2.2023].

Oficina de las Naciones Unidas contra La Droga y el Delito (UNODC) (2006). Manual sobre programas de justicia restaurativa. Serie de Manuales sobre Justicia Penal. Naciones Unidas, Viena.

Disponible en:  
[https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual\\_sobre\\_programas\\_de\\_justicia\\_restaurativa.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_sobre_programas_de_justicia_restaurativa.pdf) [Fecha de consulta: 6.2.2023].

Organización de Estados Americanos (OEA) (s/f). Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento. Una guía para las reformas de América Latina y el Caribe.

Disponible en: <https://www.oas.org/es/cim/docs/womendrugsincarceration-es.pdf> [Fecha de consulta: 8.2.2023].

Organización de Estados Americanos. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. **Convención de Belem do Para** (Brasil, 1994). Ley 24632 (Argentina, 1996).

Disponible en: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/BelemDoPara-ESPANOL.pdf> [Fecha de consulta: 8.2.2023].

República Argentina. Ley 26.485 de protección integral a las mujeres para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Sancionada 11 de marzo de 2009.

Disponible en:



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155/actualizacion>  
[Fecha de consulta: 8.2.2023].

Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (UNODC) (2009). Manual sobre reclusos con necesidades especiales. Serie de Manuales sobre Justicia Penal. Naciones Unidas, Viena.

Disponible en:  
[https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/MANUAL\\_RECLUSOS\\_CON\\_NECESIDADES\\_ESPECIALES\\_1.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/MANUAL_RECLUSOS_CON_NECESIDADES_ESPECIALES_1.pdf) [Fecha de consulta: 8.2.2023].

Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (UNODC) (2021). Los datos importan. Casi doce millones de personas privadas de la libertad a nivel mundial casi un tercio sin condena, con cárceles sobrepobladas en la mitad de los países. Sección de Desarrollo y Difusión de Datos y la Sección de Investigación de Delitos de la Unidad de Investigación y Análisis de Tendencias de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Disponible en:  
[https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/Data\\_Matters\\_1\\_prison\\_spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/Data_Matters_1_prison_spanish.pdf) [Fecha de consulta: 31.3.2023]

Organización de los Estados Americanos. Convención Americana sobre Derechos Humanos. CABA, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, 2016.

Disponible en:  
[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/derechoshumanos\\_publicaciones\\_colecciondebolsillo\\_10\\_convencion\\_americana\\_ddhh.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/derechoshumanos_publicaciones_colecciondebolsillo_10_convencion_americana_ddhh.pdf) [Fecha de consulta: 9.2.2023]

Organización de las Naciones Unidas. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. CABA, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, 2016.

Disponible en:  
[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/derechoshumanos\\_publicaciones\\_colecciondebolsillo\\_06\\_derechos\\_civiles\\_politicos.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/derechoshumanos_publicaciones_colecciondebolsillo_06_derechos_civiles_politicos.pdf) [Fecha de consulta: 9.2.2023]

Organización de las Naciones Unidas. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. CABA, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, 2016.

Disponible en:  
[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/derechoshumanos\\_publicaciones\\_colecciondebolsillo\\_07\\_derechos\\_economicos\\_sociales\\_culturales.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/derechoshumanos_publicaciones_colecciondebolsillo_07_derechos_economicos_sociales_culturales.pdf) [Fecha de consulta: 9.2.2023]



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

Zaffaroni, E. (1990). Filosofía del sistema penitenciario en el mundo contemporáneo. Conferencia Seminario Regional para directores de centros penitenciarios y de detención de América Latina. Cruz Roja Internacional, LANUD-IIDDHH, San José, 14-18 de mayo de 1990,

Disponible

en:

<https://inecipba.files.wordpress.com/2012/10/zaffaroni-la-filosofia-del-sistema-penitenciario.pdf> [Fecha de consulta: 31.3.2023]

## PERFIL DE LOS Y LAS DOCENTES

Equipo de trabajo de la Dirección Nacional de Readaptación Social de la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios, Ministerio de Justicia y DDHH.

**Fiorella Canoni:** es licenciada en Ciencia Política, Universidad de Buenos Aires, Maestranda en Gobierno en la UBA, y cuenta con un posgrado en Políticas Públicas de Seguridad, Universidad de Buenos Aires. Actualmente, se desempeña como Directora Nacional de Readaptación Social en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

**María Belén Beguet;** es Licenciada en Psicología, especializada en Psicología Forense de la Universidad de Buenos Aires. Mantuvo actividad como Perito Oficial del Poder Judicial de la Nación y trabajó en la Defensoría del Pueblo de la Ciudad como asesora de defensor adjunto y en el INADI, asesorando a la intervención del instituto respecto a temáticas de género y diversidad. Actualmente se desempeña como Coordinadora en el Área de Género y Diversidad de la Dirección Nacional de Readaptación Social.

**Emmanuel Bonforti;** es Licenciado en Sociología de la Universidad de Buenos Aires, y cuenta con un Posgrado en Pensamiento Nacional y Latinoamericano por la Universidad Nacional de Lanús. También es Periodista de la Universidad Abierta Interamericana y Maestrando en Historia Universidad Nacional de San Martín. Profesor Adjunto en la Universidad Nacional de Lanús, Profesor en la Facultad de Ciencias Sociales (UBA), actualmente trabaja como Coordinador en la Dirección Nacional de Readaptación Social.

**Wenceslao Guala:** está a cargo del Área de Promoción del Trabajo y Empleo de la Dirección Nacional de Readaptación Social. Anteriormente se desempeñó como asesor en otras reparticiones de la administración pública, entre las que se destaca el área de control y fiscalización de fuerzas federales de seguridad del Ministerio de Seguridad de la Nación.

**Marcelo Perera:** es licenciado en Ciencia Política de la Universidad de Buenos Aires. Cuenta con un posgrado en Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana, Universidad de Buenos Aires. Fue Coordinador Académico del eje de Seguridad Ciudadana de la Escuela de Oficiales de la Policía Federal Argentina "Comisario



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

General Juan Ángel Pirker” y en este momento es docente del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina y de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora .Actualmente se desempeña como Coordinador del Programa de Inclusión Social del Liberado y su Familia.

**Natalia Altamirano:** es Licenciada en Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Actualmente se desempeña como coordinadora de programas de la Dirección Nacional de Readaptación Social. Fue Coordinadora del Programa de Inclusión Social del Liberado y su Familia, es mediadora comunitaria y trabajó en articulación con Juzgados Federales en el Programa Justicia Terapéutica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

**Florencia Yellati:** es Licenciada en Sociología de la Universidad de Buenos Aires y cuenta con un posgrado en Gestión y Planificación de Políticas Sociales de la misma universidad. Fue docente en la Escuela de Oficiales de la Policía Federal Argentina “Comisario General Juan Ángel Pirker” y en este momento tiene actividad docente en el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina “IUPFA”. Se desempeñó como asesora e investigadora en otras reparticiones de la administración pública. Actualmente es Asesora de la Dirección Nacional de Readaptación Social.

**Elena Beatriz Orellana:** es Licenciada y Profesora en Ciencias de la Educación. Especialista y Magíster en Didáctica (Universidad de Buenos Aires). Se desempeñó en el Ministerio de Justicia y DDHH en tareas de asesoramiento pedagógico de cursos virtuales, y en tutorías de cursos virtuales de Educación y DDHH. Fue contenidista y tutora de instancias de formación docente para profesionales. Integró la Comisión de Reforma de los Planes y programas de estudio de los Institutos de Formación del Servicio Penitenciario Federal Argentino (año 1991). Fue docente de Psicología de la Educación en la Carrera de Ciencias de la Educación de la FFy L UBA.

**Equipo del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo”.**

## DESTINATARIOS

Estudiantes de Universidades Nacionales de gestión pública y privada, en cualquier etapa de desarrollo de su carrera de grado. Cada actividad estará destinada a un grupo de estudiantes de una única Universidad. Se podrán juntar estudiantes de diferentes carreras dentro de la misma Universidad.

## DURACIÓN

La actividad se desarrolla durante cuatro o cinco semanas consecutivas. Total: 16



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

(dieciséis) horas.

## **FECHA DE REALIZACIÓN**

Según posibilidades de Universidades participantes

## **LUGAR**

- Plataforma para videoconferencias; campus virtual de Universidades participantes y Plataforma Moodle del Ministerio de Justicia y DDHH.
- Sede de Universidad anfitriona para reuniones presenciales.

## **CERTIFICACIÓN**

Se entregarán certificados de asistencia a aquellos participantes que cumplieron con las actividades correspondientes a cada una de las reuniones y que hayan presentado un breve trabajo final, cuya consigna se ajustará al perfil de sus carreras. Se proporcionarán tres opciones posibles para la realización del trabajo final, según preferencias y posibilidades de los participantes.

La certificación será proporcionada por la Universidad destinataria y la Dirección de Relaciones con la Comunidad Académica y la Sociedad Civil.

## **ORGANISMO**

- Dirección Nacional de Readaptación Social, Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios.
- Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad Académica y la Sociedad Civil, Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y la Comunidad Académica.